UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4406 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2898-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1126-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 157-2024-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos, el Memorando Nº 495-2024-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Dictamen Nº 02-2024-CDGT/UNSCH-FDCP-EPD de la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Derecho sobre otorgamiento del Título Profesional de Abogado al bachiller Yuri Gabriel Infanzon Loayza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con escrito de fecha 04 de marzo de 2024, el bachiller Yuri Gabriel Infanzón Loayza, ex estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la titulación por la modalidad de examen de suficiencia profesional (sustentación de expedientes judiciales);

Que, a través del escrito de registro Nº 2448154, de fecha 12 de agosto de 2024, el bachiller Yuri Gabriel Infanzon Loayza, ex estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado;

Que, con Dictamen Nº 02-2024-CDGT/UNSCH-FDCP-EPD, de fecha 15 de agosto de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha dictaminado procedente la solicitud presentada por el bachiller Yuri Gabriel Infanzon Loayza para optar el Título Profesional de Abogado;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 257-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 22 de agosto de 2024, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Abogado a favor del bachiller Yuri Gabriel Infanzon Loayza, por la modalidad de examen de suficiencia profesional;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó otorgar el Título Profesional de Abogado a favor del bachiller Yuri Gabriel Infanzon Loayza;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.9 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4406 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor del bachiller YURI GABRIEL INFANZON LOAYZA.

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/oass